

INDITEX

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

Junta General Ordinaria de Accionistas

Tarjeta de Representación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, "**Inditex**") convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Arteixo, A Coruña (España), Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, a las 12:00 horas (CEST) del día 11 de julio de 2023, en primera convocatoria, o al día siguiente, el 12 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el **11 de julio de 2023 a las 12:00 horas (CEST)**.

Titular de las acciones:	Domicilio:

Código Cuenta de Valores	Nº de Acciones	Nº Acciones mínimo para asistir	Nº de Votos	Nº de tarjeta
		1		

ACCIONISTAS QUE DESEEN OTORGAR REPRESENTACIÓN MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista que desee otorgar su representación mediante esta tarjeta deberá cumplimentar el apartado "REPRESENTACIÓN" (además de los datos de identificación personal y de titularidad de las acciones que se indican al principio de la misma) y firmarlo mediante firma autógrafa en el lugar destinado al efecto. Una vez cumplimentada y firmada, el accionista deberá: (i) hacer llegar la tarjeta a su representante para su entrega por este el día de celebración de la reunión en las puertas de acceso, o a la Sociedad mediante cualquiera de los procedimientos indicados en los apartados (ii) y (iii) que se detallan a continuación; (ii) remitirla mediante correo postal o mensajería a la siguiente dirección: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), "Oficina del Accionista", Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, 15143 Arteixo (A Coruña) o (iii) entregarla a la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que esta remita la tarjeta en tiempo y forma a la Sociedad. El apartado "REPRESENTACIÓN" deberá estar cumplimentado y firmado también por el representante en el apartado correspondiente. La tarjeta deberá ir acompañada de la tarjeta de asistencia de la entidad en la que el accionista tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa, así como, en los casos (ii) y (iii) anteriores, de copia escaneada del documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte del representante cuando no sea un consejero de la Sociedad, así como de, en el supuesto de representantes de accionistas personas jurídicas, copia escaneada del documento del que se deriven las facultades de representación. En el caso de que el representante desee asistir telemáticamente a la Junta General, este deberá remitir a la "Oficina del Accionista" mediante correo electrónico (accionistas@inditex.com), esta tarjeta junto con la tarjeta de asistencia de la entidad en la que el accionista tenga depositadas sus acciones, ambas debidamente cumplimentadas y firmadas con firma autógrafa, tanto por el accionista representado como por el representante, junto con copia escaneada del documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte del representante.

Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

REPRESENTACIÓN

El accionista confiere su representación al Presidente de la Junta General, salvo que indique otro representante a continuación:

El representante recibe instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo contenidas en el Orden del Día adjunto, salvo que se indique otra cosa a continuación (marque con una X las casillas correspondientes):

Puntos Orden del Día	1º.a)	1º.b)	2º	3º	4º	5º.a)	5º.b)	5º.c)	6º	7º	8º	9º	10º
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

La representación se extiende, salvo que se marque la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), a las propuestas no contenidas en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

NO

INDITEX

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que se encuentran en una situación de conflicto de interés: (i) todos los consejeros, incluida la Presidenta del Consejo de Administración, con respecto a los puntos 6º y 9º del Orden del Día, (ii) Dña. Marta Ortega Pérez, Pontegadea Inversiones, S.L. (representada por Dña. Flora Pérez Marcote), D. Amancio Ortega Gaona y D. José Arnau Sierra con respecto al punto 5º.b) del Orden del Día, (iii) D. José Luis Durán Schulz respecto al punto 5º.c) del Orden del Día, así como (iv) D. Óscar García Maceiras, respecto del punto 7º del Orden del Día. Asimismo, se hace constar que existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General de Accionistas asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran a la separación o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que este a su vez sea consejero de la Sociedad.

En caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés y no cuente con instrucciones precisas de voto o contando con estas, considere que no debe ejercer la representación en relación con los puntos a los que se refiera el conflicto de interés, salvo que se marque la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), se presumirá que el representado ha designado como representantes para dichos puntos, sucesivamente, para el supuesto de que alguno de ellos estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, en primer lugar al Presidente de la Junta General de Accionistas, en segundo lugar al Secretario de la Junta General de Accionistas, y, en último lugar, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad. El representante así designado emitirá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

NO

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en esta tarjeta, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

Firma del accionista que confiere la representación

Firma del representante

En, a de de 2023.

En, a de de 2023.

INDITEX

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista, para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día, deberá cumplimentar el apartado “*VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL*” y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. Una vez firmado, deberá: (i) remitir la tarjeta a la Sociedad junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa, por correo postal o mensajería a la siguiente dirección: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), Oficina del Accionista, Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, 15143 Arteixo, A Coruña (España) o (ii) entregar la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada a la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en la que tenga depositadas sus acciones, junto con la tarjeta de asistencia emitida por dicha entidad, igualmente firmada mediante firma autógrafa, a fin de que esta remita las tarjetas en tiempo y forma a la Sociedad. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta General de Accionistas, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por correo postal, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto.

Puntos Orden del Día	1º.a)	1º.b)	2º	3º	4º	5º.a)	5º.b)	5º.c)	6º	7º	8º	9º	10º
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día adjunto, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de los mismos.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Respecto al voto de las propuestas de acuerdo sobre puntos no previstos en el Orden del Día adjunto, y salvo que se marque la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene), se entenderá conferida la representación al Presidente de la Junta General de Accionistas o, en caso de conflicto de interés, sucesivamente, al Secretario de la Junta General de Accionistas y al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad, quienes, en ausencia de instrucciones de voto del representado, votarán en el sentido que entiendan más favorable para los intereses del representado en el marco del interés social.

NO

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en esta tarjeta, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inditex.com).

Firma del accionista que vota a distancia por correo postal

En, a de de 2023.

ORDEN DEL DÍA

Primero

Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y de la gestión social:

- a) Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2022, finalizado el 31 de enero de 2023.
- b) Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2022, finalizado el 31 de enero de 2023.

Segundo

Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2022, finalizado el 31 de enero de 2023.

Tercero

Aprobación del Estado de Información no Financiera, correspondiente al ejercicio social 2022.

Cuarto

Aplicación del resultado del ejercicio social 2022 y distribución de dividendos.

Quinto

Consejo de Administración:

- a) Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
- b) Reección de D. Amancio Ortega Gaona, con la categoría de consejero dominical.
- c) Reección de D. José Luis Durán Schulz, con la categoría de consejero independiente.

Sexto

Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Séptimo

Aprobación de un plan de incentivo a largo plazo en efectivo y en acciones dirigido a miembros del equipo directivo, incluidos los consejeros ejecutivos, y otros empleados del Grupo Inditex.

Octavo

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas de 2019.

Noveno

Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2022.

Décimo

Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Undécimo

Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.